

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE****55****MADRID****SALA DE LO SOCIAL****Sección Sexta****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Encarnación Egido Trillo-Figueroa, letrada de la Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección Sexta de lo Social.

Hago saber: Que en el procedimiento número 673 de 2018, de esta Sección de lo Social, seguido a instancias de doña Rocío Martín Echagüe, doña María Dolores Bermejo Fernández y doña María Inmaculada Echagüe Urizar, frente a El Corral de las Flamencas, Sociedad Limitada”, Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), don Ignacio Justo Lamaña Peña, doña Verónica López Montes, doña Montserrat Solera Sanz Bustillo y doña Tamara Echagüe Navarro, sobre recurso de suplicación, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallamos

Desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por doña María Inmaculada Echagüe Urizar, doña María Dolores Bermejo Fernández y doña Rocío Martín Echagüe contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo social número 30 de Madrid, en fecha 19 de octubre de 2017, en autos número 365 de 2017 (procedimiento de oficio), a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social y, en consecuencia, conformamos dicha sentencia. Sin costas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Verónica López Montes, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sección, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 9 de enero de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/1.929/19)

